

EJECUTIVO DE ALIMENTOS. RAD. 2021-00331-00

asistencia seguridad <luisfernandocasallas@hotmail.com>

Jue 3/03/2022 11:59 AM

Para: Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva <fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora.

JUEZ TERCERO DE FAMILIA ORAL DE NEIVA.

E.S.D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE SINDYA GASCA HERRERA VS. EDWIN HAMES PEÑA MUÑOZ. RAD. 41001 3110 003 2021 00331 00

Cordial saludo.

Por medio del presente correo, con todo respeto me permito remitir liquidación del crédito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Luis Fernando Casallas Rivas - Abogado

Calle 17B No. 50C-76, Neiva -Huila.

E-mail: luisfernandocasallas@hotmail.com

Cel. 314-4016214

Luis Fernando Casallas Rivas - Abogado

Señora.

JUEZ TERCERO DE FAMILIA ORAL DE NEIVA.

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE SINDYA GASCA HERRERA VS. EDWIN HAMES PEÑA MUÑOZ. RAD. 41001 3110 003 2021- 00331-00.

LUIS FERNANDO CASALLAS RIVAS, mayor y domiciliado en la ciudad de Neiva, identificado con la cedula de ciudadanía No 7.710.843 expedida en Neiva y portador de la tarjeta profesional de abogado número 131.733 del Consejo Superior de la Judicatura; actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte pasiva dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito, con todo respecto me permito allegar al despacho la correspondiente liquidación del crédito para los fines pertinentes:

CUOTAS ALIMENTOS ATRASADAS

FECHA

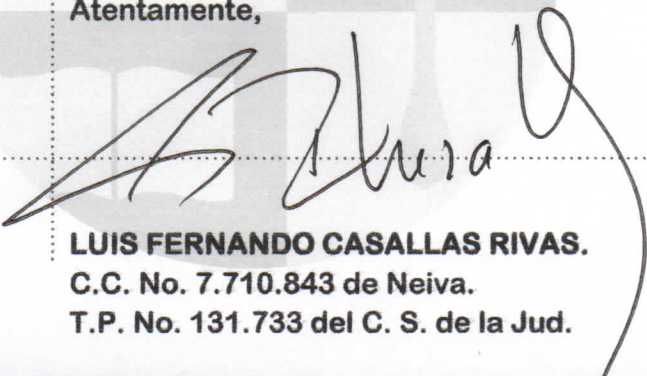
\$13.265.096.00
\$231.182.00
\$231.182.00
\$231.182.00
\$231.182.00
\$244.158.00
\$244.158.00
\$244.158.00

A Agosto/2021
Septiembre/2021
Octubre/2021
Noviembre/2021
Diciembre/2021
Enero/2022
Febrero/2022
Marzo/2022

El valor total del adeudo hasta el mes de marzo de 2022, asciende a la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$14.922.298.00).**

De la señora Juez,

Atentamente,


LUIS FERNANDO CASALLAS RIVAS.
C.C. No. 7.710.843 de Neiva.
T.P. No. 131.733 del C. S. de la Jud.